



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Finanzas
YAER/KNCI/MITE/MARR/MIRC/GAGV/LABG/msmc

(APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA)

Santa Cruz, 26 de agosto de 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Decreto exento N°773 de fecha 24 de marzo de 2025, que aprueba el convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial de la Red Asistencial Chile Crece Contigo", aprobado a su vez mediante Resolución exenta N°763 del 13 de marzo de 2025.
4. El Decreto exento N°3470 de fecha 30 de junio de 2025, que aprueba el nombramiento en calidad de titular de la Sra. Marta Isabel Fierro Cabello como Directora de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la lactancia materna es la forma natural de alimentación y contribuye con mayor efectividad al desarrollo físico, emocional, intelectual y psicosocial del niño/a, proporcionándole nutrientes en calidad y cantidad adecuados para el crecimiento y desarrollo de sus órganos, especialmente el sistema nervioso, según las necesidades específicas de cada niño o niña.
2. Que, la lactancia materna exclusiva, ofrece múltiples beneficios biopsicosociales y la prolongación de este proceso es una medida eficiente, económicamente viable y de gran beneficio humano para la madre, su hijo o hija y el padre, enriqueciendo la vida familiar y la sociedad.
3. Que, en el ámbito local, el municipio de Santa Cruz ha desarrollado desde hace más de una década actividades institucionales tendiente a la promoción, protección y apoyo la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida del bebé.
4. Que, de acuerdo a los considerandos anteriores, se hace necesarios realizar actividades que forman parte de las estrategias de promoción de la salud materno-infantil y constituyen una muestra del compromiso local con los derechos de la infancia y el fortalecimiento del entorno familiar.
5. Que, según certificado de disponibilidad presupuestaria, esta institución cuenta con los recursos necesarios para realización de dichas actividades, con cargo al Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial de la Red Asistencial Chile Crece Contigo" y Presupuesto de Salud.

DECRETO EXENTO N°2532

APRUEBESE:

1. El Programa actividad de difusión de lactancia materna. "Facilitar la Lactancia Materna, Marcando la Diferencia para las Familias Trabajadoras", el cual es parte integrante del presente decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
ALCALDE

C.c
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD